



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753-2016-MPH/A.

Ayacucho, **05 DIC. 2016**

VISTO:

El Informe N° 655-2016-MPH/24.29 de fecha 28 de noviembre de 2016, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, sobre conformación de la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP N° 152498, en la fase de pre inversión ascendiente a la suma de S/. 13'663,460.37 soles, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huamanga financia la suma de S/. 3'415,865.09 soles y el MINAM aporta la suma de S/. 10'247,595.28 soles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2016-MPH/A, de fecha 28 de enero de 2016, se modifica la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP. N° 152498;

Que, mediante Informe N° 655-2016-MPH/24.29 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, Econ. Mirelly Mendoza Suxe, solicita que vía acto resolutivo se modifique la Resolución de Alcaldía N° 054-2016-MPH/A de fecha 28 de enero de 2016, en el extremo donde se conforma la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP. N° 152498;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Comisión de Tránsito de Transferencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP. N° 152498, la cual se detalla:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales	1er Miembro
Prof. CESAR AUGUSTO MENDOZA PANTOJA Gerente de Servicios Municipales	2do Miembro
Blga. ROCIO PRADO ROCA Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	3er Miembro
FLORENTINO TINCO CHILLCCE Coordinador de Enlace	4to Miembro
CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ Gerente Municipal	5to Miembro
Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO Director de Oficina de Asesoría Jurídica	6to Miembro
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7mo Miembro

ASESORES:

NEIL WALTER ALEJOS ENCISO Jefe del Equipo Mecánico.
HENRY LUIS QUISPE ROCA Mecánico adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE

